

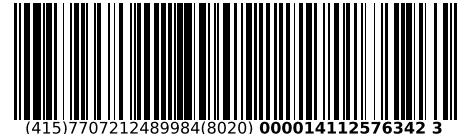
		Formulario del Registro Único Tributario				001		
2. Concepto 01 Inscripción				4. Número de formulario 141125763423				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9018705302				6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		
						14. Buzón electrónico 4		
IDENTIFICACIÓN								
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición			28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres		
35. Razón social EMPRESA SANTANDEREANA DE LICORES								
36. Nombre comercial					37. Sigla			
UBICACIÓN								
38. País COLOMBIA			39. Departamento Santander		40. Ciudad/Municipio Bucaramanga			
41. Dirección principal CL 48 27 A 48 P 1 BRR SOTOMAYOR								
42. Correo electrónico empresasantandereanadelicores@gmail.com								
43. Código postal				44. Teléfono 1 3153765765		45. Teléfono 2		
CLASIFICACIÓN								
Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2		
1101	20240814							
Responsabilidades, Calidades y Atributos								
53. Código 57144248								
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario								
07- Retención en la fuente a título de renta								
14- Informante de exógena								
42- Obligado a llevar contabilidad								
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA								
Usuarios aduaneros				Exportadores				
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3				
				57. Modo				
				58. CPC				
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación								
Para uso exclusivo de la DIAN								
59. Anexos SI X NO		60. No. de Folios: 118		61. Fecha 2024 - 09 - 16 / 11 : 59: 59				
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.				
Firma del solicitante:				Firma autorizada:				
				984. Nombre FRANCO GOMEZ JUAN ESTEBAN				
				985. Cargo Analista I				

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 3 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141125763423		
			(415)7707212489984(8020) 000014112576342 3		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 0 5 3 0		2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		3	63. Formas asociativas		
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		2 1
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		2
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento	1. Constitución		2. Reforma		
71. Clase	0 3		0 3		82. Nacional
72. Número	7 6 1		7 8 9		1 0 0 %
73. Fecha	2 0 2 4, 0 8, 1 4		2 0 2 4, 0 8, 2 3		83. Nacional público
74. Número de notaría					1 0 0 . 0 %
75. Entidad de registro	0 4		0 4		84. Nacional privado
76. Fecha de registro	2 0 2 4, 0 8, 1 4		2 0 2 4, 0 8, 2 3		0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil					85. Extranjero
78. Departamento	6 8		6 8		0 %
79. Ciudad/Municipio	0 0 1		0 0 1		86. Extranjero público
Vigencia					0 . 0 %
80. Desde	2 0 2 4, 0 8, 1 4				87. Extranjero privado
81. Hasta	2 0 9 9, 1 2, 3 1				0 . 0 %
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Contraloría Departamental					
1 5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 3	2 0 2 4, 0 9, 1 6		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141125763423



(415)7707212489984(8020) 000014112576342 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 8 7 0 5 3 0 2

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 9 0 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 9 5 9 0 2 3 5	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PEDRAZA	105. Segundo apellido GOMEZ	106. Primer nombre EDGAR
107. Otros nombres AUGUSTO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

CÉDULA DE
CIUDADANÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Apellidos
PEDRAZA GOMEZ

NUIP 79.590.235

Nombres
EDGAR AUGUSTO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.83

Sexo
M

Fecha de nacimiento
30 OCT 1971

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
BARRANCABERMEJA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
15 AGO 1990, BOGOTA D.C.

Fecha de expiración
16 SEPT 2032

Firma

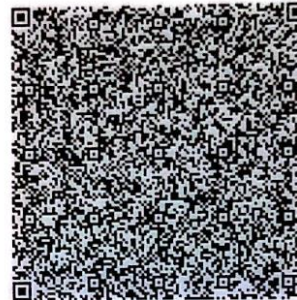


.CO

003930542



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL003930542415001<<<<<<<<<<
7110302M3209169COL79590235<<<1
PEDRAZA<GOMEZ<<EDGAR<AUGUSTO<<

CERTIFICADO LABORAL

El suscrito Revisor Fiscal **GERARDO CORREA GÓMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.096.212.610 y T.P. No. 321566-T, de la Empresa Santandereana de Licores, identificada con Nit No. 901.870.530 – 2, por medio de la presente **CERTIFICA**, que el señor **EDGAR AUGUSTO PEDRAZA GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.590.235 de Bogotá, labora para la empresa en el cargo de **GERENTE GENERAL**, nombrado por decreto departamental No. 831 de septiembre 09 de 2024, con carácter **ORDINARIO**, emanado por el **GOBERNADOR DE SANTANDER**, con acta de posesión No. 042 del 12 de septiembre de 2024.

Dado en Bucaramanga a los 14 (catorce) días del mes de febrero de 2025.

Revisor Fiscal
Nombre Gerardo Correa Gómez
TP No. 321566-T
CPS-003-2025

Adjuntos al certificado:

- Acta de nombramiento
- Acta de posesión
- Ultima planilla de pago de seg. Social
- TP
- Cert. Vig TP.
-



Bucaramanga, 10 de septiembre de 2024

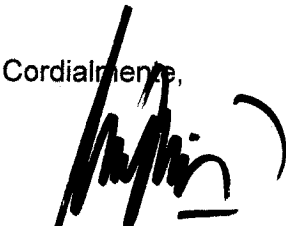
Doctor (a)
EDGAR AUGUSTO PEDRAZA SANTAMARÍA
Presente

Asunto: COMUNICACIÓN NOMBRAMIENTO ORDINARIO

De manera atenta me permito comunicarle que mediante el decreto 831 del 09 de septiembre de 2024, el Señor Gobernador lo/la ha nombrado en el empleo denominado **GERENTE GENERAL, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 050**, de la Empresa Santandereana de Licores, empleo de Libre Nombramiento y Remoción

Por lo anterior, a partir de la fecha de la presente comunicación, usted contará con el término de diez (10) días para manifestar por escrito su aceptación o rechazo al empleo para el cual fue nombrado, en caso de aceptación tendrá diez (10) días hábiles para su respectiva posesión.

Cordialmente,



SILVESTRE OLAYA PEÑA
Director Administrativo
Dirección de Talento Humano

Proyectó: Carlos Andrés Bernal Herrera Gómez

República de Colombia  Gobernación de Santander	DECRETO	CÓDIGO	AP-GJ-RG-38
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	27/06/2024
		PÁGINA	49 de 116

DECRETO No. - - 8 3 1

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 305 de la Constitución Nacional, ley 909 de 2004, los Decretos 761 de 2024 y Decreto 789 de 2024 y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 23º inciso 2º de la ley 909 de 2004 establece: “Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.”.

El artículo 14 del Decreto 761 del 14 de agosto de 2024, establece: “Gerente General. la empresa tendrá un Gerente General de Libre Nombramiento y Remoción, nombrado por el Gobernador del Departamento”.

El artículo 14 del Decreto 761 del 14 de agosto de 2024, modificado por el artículo 2 del Decreto No 789 del 23 de agosto de 2024, “por el cual se adiciona un párrafo”, establecen los requisitos y cualidades para desempeñar el empleo de Gerente General de la Empresa Santandereana de licores.

El empleo de GERENTE GENERAL, Nivel DIRECTIVO, Código 050, EMPRESA SANTANDEREANA DE LICORES, libre nombramiento y remoción, se encuentra como vacante definitiva.

Por lo anteriormente expuesto se,

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO: A partir de la fecha del presente Decreto, nombrar con carácter ORDINARIO a EDGAR AUGUSTO PEDRAZA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.590.235 expedida en Bogotá D.C, en el empleo de GERENTE GENERAL, Nivel DIRECTIVO, Código 050 EMPRESA SANTANDEREANA DE LICORES, libre nombramiento y remoción.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.
Expedida en Bucaramanga, a.

09 SEP 2024

M.G.(r) JUVENAL DIAZ MATEUS
Gobernador de Santander

VoBo: Magda Milena Ocaña Cardozo-Secretaría Privada
Revisó: Luz Ángela Castancho Corredor-Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: Silvestre Olaya Peña-Director Administrativo de Talento Humano
Elaboró: Carlos Fernando Pedraza/Carlos Andrés Bormacheira Gómez

República de Colombia  Gobernación de Santander	ACTA DE POSESIÓN	CÓDIGO	AP-AI-RG-01
		VERSIÓN	4
		FECHA APROBACIÓN	18/12/2018
		PÁGINA	1 de 1

ACTA DE POSESION No. 042

Doce (12) de Septiembre de 2024

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, se presentó en el Despacho del Señor

Gobernador, el(la) señor(a) **EDGAR AUGUSTO PEDRAZA GÓMEZ**

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.590.235 Expedida en BOGOTA

Con el fin de tomar posesión del cargo de GERENTE GENERAL, NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 050, EMPRESA SANTANDEREANA DE LICORES.

Para el cual se nombró por Decreto X Res. Acta No. 831 Fecha Septiembre 9 de 2024

Con carácter ORDINARIO Emanado de: GOBERNADOR DE SANTANDER

Prestó el juramento ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Nacional y los siguientes documentos:

Libreta Militar No.

Certificado Judicial Ley 190/95 No. Antecedentes penales y requerimientos judiciales del 2 de Septiembre 2024

Procuraduría General de la Nación No. Número 253636891 del 2 de Septiembre 2024.

Contraloría General de la Nación Código de verificación 79590235240902175908 del 2 de Septiembre 2024

Con asignación mensual de

El posesionado manifestó bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal para ejercer el cargo – Artículo 1 Ley 190 de 1995.

Recibo de Estampillas No. 2502400475725 del Once (11) de septiembre de 2024, por un valor de \$ 1.317.800

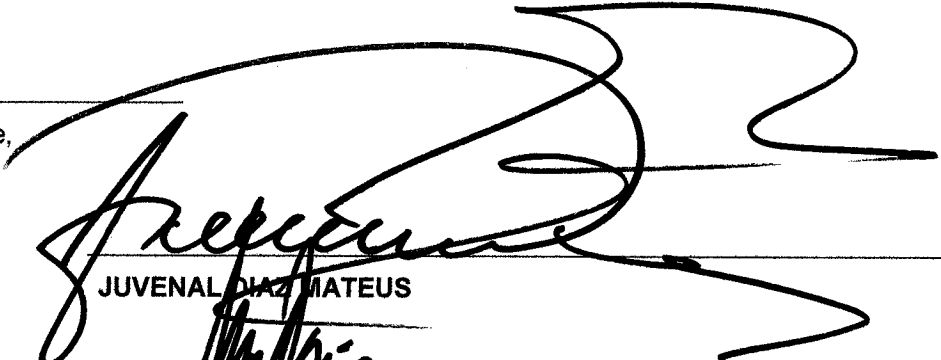
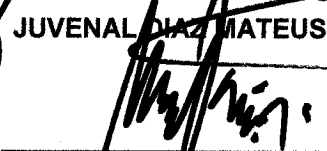
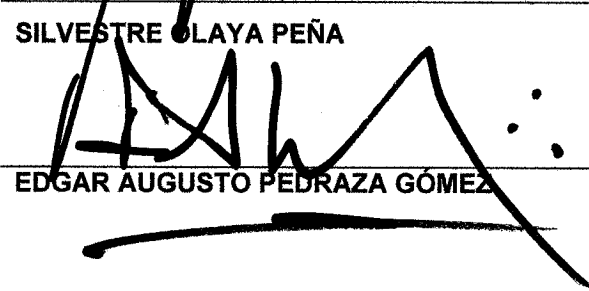
En consecuencia, se firma como aparece,

EL GOBERNADOR

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
TALENTO HUMANO

EL POSESIONADO

Elaboró: Edwing Eliecer Gómez Villanueva
Revisó: Miryam Fabiola Mora Caballero


JUVENAL DIAZ MATEUS

SILVESTRE OLAYA PEÑA

EDGAR AUGUSTO PEDRAZA GÓMEZ

Se certifica que EMPRESA SANTANDEREANA DE LICORES ESL - EICE identificado(a) con NI 901870530 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para EDGAR AUGUSTO PEDRAZA GOMEZ identificado(a) con CC 79590235

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip
9480729181	1216475631	E	2025-01-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		\$17,800,000	12.5%	\$2,225,000
9480729181	1216475631	E	2025-01-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30																		\$17,800,000	16%	\$2,848,000
9480729181	1216475631	E	2025-01-24	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-01	30																		\$17,800,000		\$89,000
9480729181	1216475631	E	2025-01-24	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-01	30																		\$17,800,000		\$89,000
9480729181	1216475631	E	2025-01-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-01	30																		\$0	0%	\$0
9480729181	1216475631	E	2025-01-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-01	30																		\$0	0%	\$0
9480729181	1216475631	E	2025-01-24	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30																		\$17,800,000	2.436%	\$433,700
9480729181	1216475631	E	2025-01-24	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30																		\$17,800,000	4%	\$712,000
9480729181	1216475631	E	2025-01-24	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30																		\$17,800,000	2%	\$356,000
9480729181	1216475631	E	2025-01-24	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30																		\$17,800,000	3%	\$534,000

Este certificado se expide el día 2025-02-18 a las 11:26.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VENEZUELA

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

321566-T

GERARDO
CORREA GOMEZ
C.C. 1096212816
RES. INSCRIPCION 46 DEL 06/02/2024
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

071828 379788

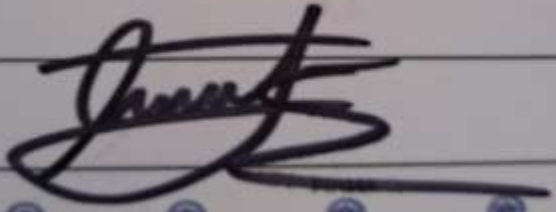


ENCUENTRO

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (601) 544-4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 48 Of.301 en Bogotá D.C.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

04F9784B009B7DEE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERARDO CORREA GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1096212610 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 321566-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 07 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado